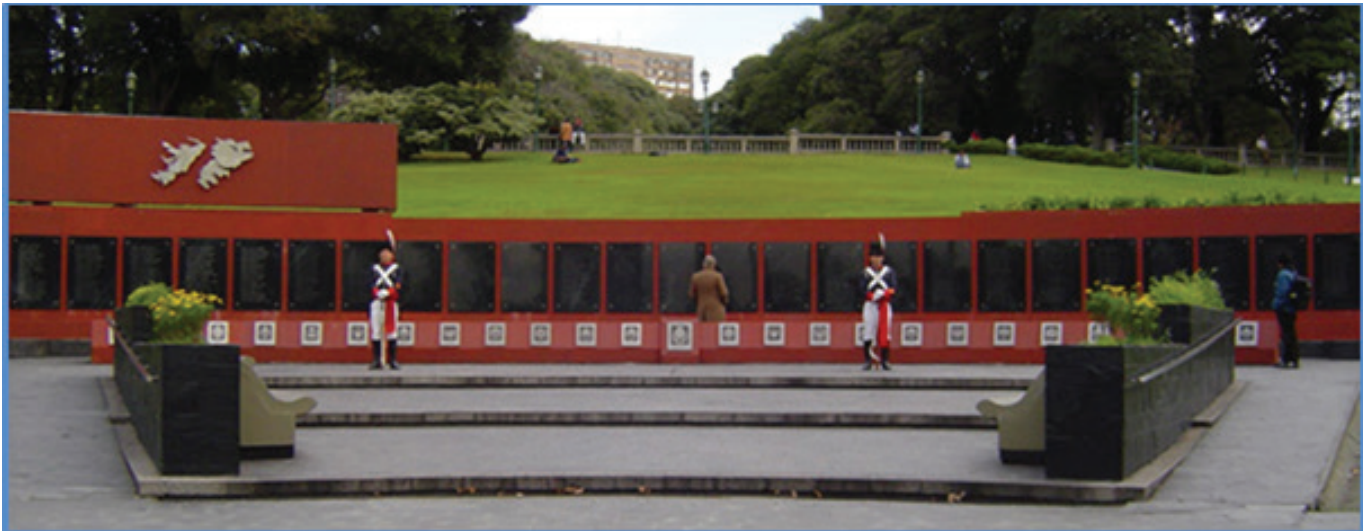


cedef

CENTRO DE ESTUDIOS
PARA LA DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE BELGRANO



EN MEMORIA



**“DEBERÍAN ILUMINAR
CUALQUIER REFORMA MILITAR”**



Año 5 - Nº 33
Abril de 2018

Universidad de Belgrano

Presidente:
Doctor Avelino Porto

Vicepresidente de Gestión Institucional:
Profesor Aldo J. Pérez

Vicepresidente de Gestión Técnica y Administrativa:
Doctor Eustaquio Castro

Centro de Estudios para la Defensa Nacional (CEDEF)

Director:
Doctor Horacio Jaunarena

Colaboraciones:
Fundación SenD

Contacto:
Zabala 1837 – C1426DQG
4788-5400
cedef@ub.edu.ar

EMPRENDER LA MARCHA

“La memoria no debe fijarse exclusivamente en los hechos del pasado, sino en su compromiso con el futuro. Su ejercicio es construcción y los errores no deben constituirse en traumas, sino en enseñanzas. Por ello, se deben evaluar, buscando las causas y los orígenes de los fracasos, para no volver a caer en ellos. De esa forma, se enriquece la experiencia.”



Estos conceptos vertidos hace tres años en la presentación del boletín “Por la memoria”, con nuestro homenaje a los seiscientos cuarenta y nueve compatriotas que entregaron sus vidas en el conflicto del Atlántico Sur, mantienen plena vigencia en la actualidad, particularmente al verificar que no hemos logrado transformar los errores del pasado en enseñanzas y hechos positivos, sino que sólo los constituimos en traumas.

No se presentan asiduamente oportunidades para revertir la decadencia de nuestras fuerzas militares y asumir plenamente la eficiencia de la defensa nacional como un valor de nuestra nacionalidad. Sin embargo, la actual gestión del Gobierno Nacional, que la plantea en el marco de los ejes de gestión “Fortalecimiento institucional” y “Modernización del Estado”, no logra enfocar correcta y eficientemente la política de gobierno correspondiente.

No se trata de implementar una simple racionalización y reducción de gastos, sino de comprender su esencia y encaminar las medidas de gobierno aptas y factibles para hacerlas eficientes en el marco de la exigencias que impone el siglo XXI.

Dr. Horacio Jaunarena
Director del CEDEF

COMPRENDER LA ESENCIA PARA ASUMIR LA CRISIS

“El exceso de debilidad no es menos temible para la paz que el exceso de fuerza”

Raymond Aron

Cualquier medida que se adopte en torno de la defensa nacional y en particular sobre las fuerzas militares de la Nación, requiere comprender su esencia y, en dicho marco, evaluar la compleja y cada vez más grave situación que ha derivado de las sesgadas o erróneas políticas sectoriales aplicadas y la envidiada administración de tan sensible área del Estado Nacional.

En principio debe recordarse que el área de Defensa excede a la propia fuerza militar e incluye a todas las fuerzas de la Nación. Esto implica que el Ministerio de Defensa debería estar organizado para asumir la responsabilidad de la dirección, ordenamiento y coordinación de dichas fuerzas, según lo impone la vigente Ley de Defensa Nacional, sin embargo hoy se concentra exclusivamente en la fuerza militar. Mientras tanto continúa sin ser convocado el Consejo de Defensa Nacional (CODENA), dejando sin la orientación legal y adecuada a cualquier direccionamiento que se de a la Defensa de la Nación.

Cuando se habla de las Fuerzas Armadas, no se habla de empresas u organizaciones que se equiparen o lo parezcan, sino de instituciones que constituyen el poder militar de la Nación, entendiéndose por “militar” la jurisdicción exclusiva en la cual ésta delega constitucionalmente el legítimo uso de la fuerza letal del estado. Esta excepcionalidad no sólo exige una especial y cerrada regulación a causa su natural peligro, sino que es parte sustancial de su esencia a los fines de la organización, equipamiento y especialmente la formación de sus recursos humanos.

Tal razón exige de organizaciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas, no deliberantes y apolíticas, subordinadas al Poder Ejecutivo Nacional y supervisadas por el Poder Legislativo, en los términos conferidos por la Constitución Nacional. El potencial empleo de dicha fuerza letal debería orientar la organización y gobierno que manda el Art 75, Inc 27 de nuestra Carta Magna; ajustando su empleo operativo a las leyes y normas del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos Universales y encuadrándolas en aquellas normas nacionales que imponen las leyes de Defensa Nacional y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, junto a las necesarias del fuero militar.

Las características y exigencias específicas del ámbito geográfico de empleo condicionan su organización, doctrina, equipamiento y cultura profesional, imponiendo ramas diferenciadas según sea su naturaleza terrestre, naval o aérea.



Sin embargo cuando la acción imponga la superposición y/o adyacencia de dichos ámbitos específicos o ámbitos comunes como el electromagnético y cibernético, motivará el ámbito de acción “conjunto”. Dicha circunstancia exigirá una estricta coordinación y compatibilización de la doctrina, educación, adiestramiento, planeamiento, equipamiento y empleo para lograr la eficiente

acción militar conjunta. De forma semejante sucederá en ocasión del empleo de las fuerzas armadas argentinas junto a fuerzas militares de otras naciones, circunstancia que motivará el ámbito de acción “**combinado**”. Cualquiera de estas situaciones condicionará la especificidad de cada fuerza que le es propia por naturaleza y bajo la cual se organiza, equipa, adiestra y alista para la ejecución de operaciones militares.

A efectos del eficiente y seguro empleo, las Fuerzas Armadas deben constituir un sistema ordenado y cohesionado, basado en la mayor estabilidad compatible de sus estructuras y personal, con funciones claras y una cultura de trabajo definida. Su estructura, despliegue, doctrina y equipamiento orgánicos, deberán posibilitar el adiestramiento y alistamiento para cumplir las misiones impuestas en los ámbitos específico, conjunto y combinado, de forma que se asegure la eficiencia en la ejecución de las operaciones militares.

En la concepción no se debe soslayar las características del conflicto actual, que abarca situaciones donde las fuerzas pueden operar en una situación de paz hasta de guerra nuclear y en la que impacta cada vez más la asimetría de los oponentes, desde fuerzas altamente sofisticadas y combatientes irregulares, hasta paramilitares y criminales que se confunden con la población y donde desaparece la separación entre combatientes y no combatientes.

Sin embargo, hoy la crisis pasa fundamentalmente por la desconsideración de la esencia de las Fuerzas Armadas y consecuentemente por el distorsionado enfoque de las acciones de gobierno, las que se fundan en los efectos sin considerar las causas del problema y su real impacto en relación con la esencia de las fuerzas. Ello deriva indefectiblemente en una ineficiente asignación de recursos y la adopción de medidas aisladas que lejos de generar soluciones agravan la situación de un sector del estado que, junto a las Fuerzas de Seguridad Federal implica aproximadamente el 2,3 % del PBI (2016) y el 60% de los Recursos Humanos del estado nacional.

En otro orden, parte fundante del estado de anomia y riesgo institucional que viven las Fuerzas Armadas, se basa en el endeble amarre jurídico por el cual son organizadas y gobernadas en función de decisiones del gobierno de turno. No obstante, lo más grave de esta situación es el pertinaz incumplimiento de las exigencias establecidas en el Art 75 Inc 27 de la Constitución Nacional, lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 23.554 y del Art 33 de la Ley 24.948, en relación a dictar las leyes para su organización y gobierno. En ese sentido se advierte la gravedad de insistir en reemplazar la vigente Ley 19.101 del Personal Militar fuera del marco orgánico y las exigencias que justifican y condicionan la consideración y regulación de todos los recursos militares, particularmente el humano.

De no ser definida la esencia del instrumento militar y establecidas las bases orgánicas que motivan las exigencias de su personal, se corre el peligro de imponer normas injustificadas o voluntaristas. No debe soslayarse que la actual ley de Personal Militar fue decretada por un gobierno inconstitucional.

REFORMAS EN DEFENSA

Cualquier propuesta de reforma del sistema de defensa y particularmente de las Fuerzas Armadas, requerirá no sólo de un amplio consenso político, sino de un adecuado asesoramiento por parte de las diversas visiones que sobre la materia existen en nuestro país.

Aunque la exigencia suene a “verdad de perogrullo”, se ha conocido que en el ámbito del Gobierno Nacional se estaría encarando una reforma sobre ideas y decisiones políticas no consensuadas o al menos no consultadas con otros actores externos a la burocracia nacional pese a que compromete cualquier política militar en los próximos ocho años, lo que equivale a esta gestión de gobierno y otras dos más.

Dicha propuesta se encuadra en cuatro escenarios de empleo de la fuerza militar bajo una mirada de futuro en función de escenarios, de los cuales deberían derivar los principios de organización, procedimientos para la acción, equipamiento y capacitación, entre otros.



En ese contexto se resalta la lucha contra el terrorismo internacional y el apoyo a las FFSS contra el narcotráfico y terrorismo, la vigilancia de los espacios y la disuasión para mejorar la capacidad de negociación.

Los escenarios de empleo en el largo plazo y sus correspondientes exigencias, permiten planificar las principales líneas de acción en términos de evolución orgánica y despliegue. En ese marco llama la atención la eliminación de comandos intermedios y desprogramación de equipos, sin que haya mediado un proceso de planeamiento a nivel operacional, proceso donde se determinan los requerimientos en la materia.

Derivado del planeamiento estratégico militar debieran surgir las exigencias de la evolución orgánica y los procesos educativos a ser implementados en el corto plazo para satisfacer los requisitos tecnológicos detallados. Particularmente, interesan los conceptos de Respuesta Regional y Defensa Principal, como condicionantes estrechos del equipamiento.

En cualquier reforma debería contemplarse, comprender y respetar los ámbitos y niveles de la conducción militar como exigencia de éxito en el cumplimiento eficiente de su cometido. Probablemente sea una dificultad al diseñar reformas orgánicas, el hecho de que la estructura de la fuerza militar cumple un rol funcional y otro operacional simultáneamente, es decir que conviven exigencias de funcionamiento, adiestramiento y alistamiento con aquellas hipotéticamente operativas, en los términos descritos en el anterior boletín Nro 30 de este centro de estudios. Dicha particularidad impacta en el diseño de la cadena de comando y de la razón de los comandos intermedios.

PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN		
Evolución orgánica y Despliegue	Eliminación de comandos intermedios	<ul style="list-style-type: none"> • Comandos de División de EA • Comandos navales • Brigadas Aéreas y del Ejército
	Desprogramación de Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Desprogramación de OCHO Buques en DOS años • Desprogramación de Aeronaves (22 del EA) • Desprogramación de Vehículos terrestres (400 del EA)
	Conformación de Bases Conjuntas	<ul style="list-style-type: none"> • Mudanza y centralización de todos los Sistemas de Ciberdefensa en Villa Martelli • Conformación de Bases Conjuntas: EA y FAA en Río Gallegos • Concentración de Bases: Moreno, Morón y Campo de Mayo • Unificar Artillería Aérea: EA, ARA y FAA en Camet
	Conformación de las Fuerzas de Intervención Rápida	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas de Operaciones Especiales • Una Brigada Paracaidista • Una Brigada Mecanizada • Un Batallón de Infantería de Marina • Tres Corbetas • Un Destructor • Cuatro A-4R • Cuatro Pampa III • Tres C-130

La propuesta completa, que excede los aspectos descritos, habría sido aprobada por el Presidente de la Nación, pese a que dichas reformas manejadas desde un sector del gobierno, puedan no quedar alineadas con las exigencias que surjan de otro sector del mismo gobierno en la demorada Directiva Política de Defensa Nacional (DPDN). Todo esto estaría ocurriendo, más allá que de la información disponible surge con bastante claridad que las medidas ejecutadas o previstas tendrían una mayor proporción de cosmética y voluntarismo que una real intención de dotar a la nación de un eficiente Sistema de Defensa.

Además de la información disponible sobre proyectos oficiales, ha trascendido al periodismo algunos lineamientos que habrían sido aprobados por la máxima autoridad. Entre ellos se destaca que no se esperan ataques de un Estado nacional, aunque se debe estar en condiciones de enfrentar amenazas de naturaleza "híbrida".

Asimismo no habría un interés político en modificar la legislación vigente, particularmente en materia de jurisdicciones de empleo de las fuerzas (marco interno y externo), como tampoco el Decreto 727 / 06 (Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional). En esa línea, se incrementaría el apoyo logístico a las operaciones de combate al crimen organizado en los distintos ámbitos específicos así como en el ciberespacio. Siendo así, las Fuerzas Armadas podrían pasar a custodiar zonas estratégicas, incluida la vigilancia de fronteras.

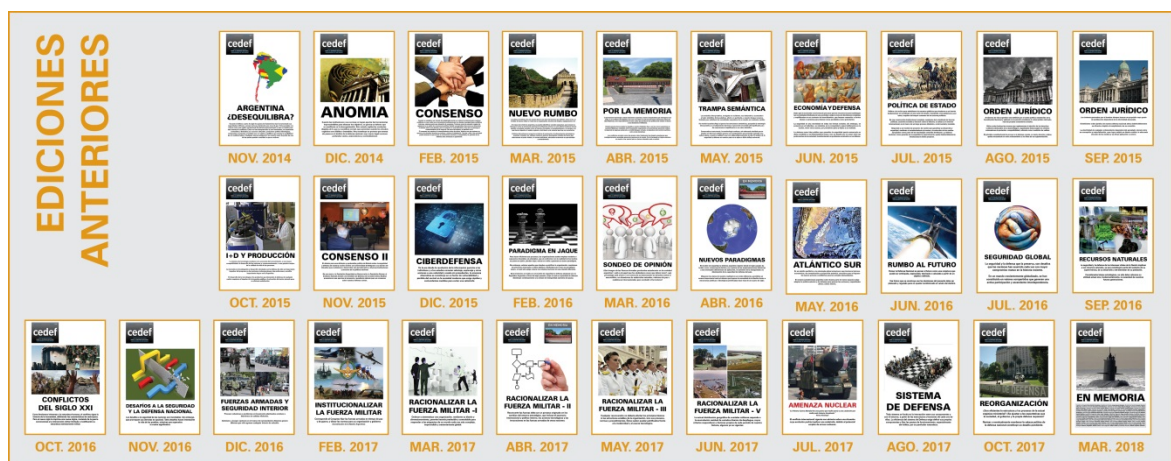
Simultáneamente se le asignaría una consideración especial al factor tecnológico, junto a la reducción del número de Oficiales más antiguos en la jerarquía militar, con el fin de ajustar la denominada y poco comprendida "pirámide de personal".

Llamativamente, por el contexto socio-económico y no disponer en principio de comprobado apoyo político ni social, sería concretado un aumento del presupuesto de Defensa, que actualmente es el menor de la región y por debajo de la media que se ubica en el 0,8% aproximadamente.

Cualquier análisis que se realice sobre los conceptos detallados precedentemente como elementos para concretar una “Reforma”, puede mostrar cierta falta de racionalidad y bastante voluntarismo frente a la realidad vigente y las reales necesidades y urgencias. Esto es sin considerar el denotado cortoplacismo y la superficialidad en ciertas ideas, que demuestran no saber que hacer ni con la Defensa Nacional ni con uno de sus instrumentos como lo son las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, lo más preocupante es la duda generada en la opinión pública y en los integrantes de la comunidad de defensa, en particular del personal militar, por la superficialidad y la poca transparencia de las noticias o las versiones que permiten trascender sin emitir opinión y a veces convalidando con el silencio, sobre presuntas participaciones del sector privado en áreas de la defensa que por su naturaleza le conciernen al estado.

Finalmente, cualquier proceso de reforma de la fuerza militar, no debería soslayar ciertas metas al fijar los objetivos de nuestra Defensa Nacional como: alcanzar y mantener el equilibrio regional y la integración internacional, reducir las asimetrías, disponer de una capacidad de disuasión flexible, garantizar la seguridad de nuestros intereses en áreas ajenas al concepto territorial de soberanía nacional como: el ciberespacio, la estratófera y el espacio marítimo internacional contiguo a nuestra plataforma marítima.



ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

Escuela de Posgrado en Negocios:

- > MBA Mención Dirección Estratégica
- > MBA Mención Finanzas de la Empresa
- > MBA Mención Marketing
- > Maestría en Agronegocios
- > Especialización en Impuestos
- > Especialización en Análisis Financiero

Escuela de Posgrado en Derecho:

- > Especialización en Derecho Administrativo
- > Especialización en Derecho Ambiental
- > Especialización en Derecho de la Empresa
- > Especialización en Derecho Penal
- > Especialización en Derecho Tributario

Arquitectura:

- > Maestría en Desarrollo de Emprendimientos Inmobiliarios y Diplomaturas en Arquitectura

Facultad de Estudios para Graduados:

- > Maestría en Política Económica Internacional
- > Maestría en Relaciones Internacionales
- > Doctorado en Ciencia Política

Psicología:

- > Maestría en Clínica Psicológica Cognitiva
- > Maestría en Psicología Empresarial y Organizacional

Lenguas:

- > Maestría en Traducción / Masters Program in Translation (English version)
- > Maestría en Lengua Inglesa

Informes e Inscripción: Zabala 1837, CABA, Argentina
Tel.: (54-11) 4788-5400, int 3500/3501 - www.ub.edu.ar

Reuniones con los Directores de Carrera a coordinar a través de info.posgrados@ub.edu.ar